

BASES Y CONDICIONES: La participación en esta campaña denominada “ColorStorming” (la “Campaña”), implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases y condiciones (las “Bases y Condiciones”) por parte de la persona participante.

1- El organizador de la Campaña es Sinteplast S.A. (“Sinteplast”), CUIT 30-56406678-4.

2- Por medio de esta Campaña, las personas interesadas (las “Personas Interesadas”) tendrán la posibilidad de efectuar a través del canal que Sinteplast proporcione a tales fines, consultas referidas a la elección y/o preparación y/o aplicación de productos de pintura arquitectónica con relación al lugar que dicha persona indique y describa. Para ello, las Personas Interesadas deberán acceder a el/los canal/es proporcionados por Sinteplast y completar debidamente el formulario requerido. Sinteplast se reserva el derecho de modificar y/o ampliar los requisitos de participación durante el transcurso de la Campaña.

3- Podrán participar en la Campaña todas aquellas personas humanas mayores de 18 años que completen el formulario requerido y todo documento cuyo llenado Sinteplast exija a tales fines.

Para participar de la Campaña no hay obligación de compra.

4- Sinteplast recibirá las consultas y hará sus mejores esfuerzos para contestar las mismas. Sinteplast responderá las consultas recibidas y brindará el asesoramiento que estime necesario y conveniente en cada caso a través del personal designado para ello. El alcance del servicio que prestará Sinteplast en virtud de esta Campaña se limitará exclusivamente a realizar recomendaciones sobre las cuestiones consultadas, dependiendo en todo caso del conocimiento que posea el personal que atiende la consulta. Dichas recomendaciones no podrán ser interpretadas como exigencias de actuar de determinada manera y/o como garantías otorgadas por Sinteplast sobre la eficacia, utilidad, beneficio y/o superioridad de los productos y/o técnicas recomendados, y en ningún caso implicarán imponer sobre Sinteplast obligación de entregar material o producto alguno. Se deja expresamente aclarado que Sinteplast no estará obligado a dar respuesta a todas las consultas que reciba ni mucho menos a responder las mismas en un plazo determinado.

5- Sinteplast brindará respuesta a las consultas por medio de correos electrónicos que remitirá a las direcciones respectivamente declaradas por las Personas Interesadas. Cada Persona Interesada será exclusiva responsable por la exactitud y veracidad de los datos que consigne en el formulario y en todo documento cuyo llenado Sinteplast exija como requisito de participación.

Sin perjuicio de lo arriba expuesto, Sinteplast efectuará semanalmente un sorteo entre todas las Personas Interesadas que envíen una consulta, del cual resultará 1 (un) ganador. La Persona Interesada que resulte sorteada tendrá la posibilidad de que un representante de Sinteplast especialista en productos de pintura arquitectónica concorra personalmente al lugar indicado y atiende en ese mismo sitio las consultas de la Persona Interesada, brindando el asesoramiento que estime

necesario y conveniente sobre temas de su conocimiento, todo ello sujeto a las condiciones previstas en el punto “4” de estas Bases y Condiciones. La Persona Interesada sorteada recibirá una única visita cuya duración quedará a exclusivo criterio del representante de Sinteplast. Si por algún motivo ajeno a Sinteplast y/o a la Persona Interesada, esta última se viera imposibilitada de acceder al lugar indicado para atender las consultas, Sinteplast podrá dejar sin efecto el beneficio.

A los fines del sorteo semanal, se considerarán todas las consultas que se recibieran durante el transcurso de los 7 (siete) días anteriores a la fecha de celebración del mismo, excluyendo aquellas cuyo contenido fuera contrario a la moral y/o las buenas costumbres o bien, careciera de elementos esenciales para la debida identificación de la Persona Interesada o del lugar designado.

Cada Persona Interesada podrá participar de un solo sorteo, independientemente de la cantidad de consultas que efectúe durante la Campaña.

El sorteo semanal tendrá lugar todos los días miércoles de cada semana, a las 12:00 hs., en el domicilio sito en calle San Salvador de Jujuy 2001, Carlos Spegazzini, Provincia de Buenos Aires. Si uno de esos días fuera inhábil, el sorteo se desarrollará el día hábil inmediatamente posterior.

El ganador del sorteo será contactado por medio de correo electrónico, en el cual se le informará que cuenta con la posibilidad de recibir la visita de un representante de Sinteplast a fin de que este atienda las consultas en el lugar indicado. En ese mismo acto, se informará a la Persona Interesada los días y horarios disponibles a tales efectos. Si el Participante Interesado deseara hacer uso de este beneficio, deberá comunicarlo a Sinteplast por los mismos medios dentro de un plazo no mayor a 72 (setenta y dos) horas contadas a partir de la recepción del mensaje enviado por el organizador, confirmando también el día y horario elegidos. En el supuesto de silencio, Sinteplast podrá considerar que no es intención del Participante Interesado hacer uso de este beneficio, dejando sin efecto la posibilidad de acceder al mismo. En este caso, al igual que si el Participante Interesado manifestara su imposibilidad o desinterés en aceptar el citado beneficio, Sinteplast responderá la respectiva consulta por medio de correo electrónico.

El Participante Interesado que resulte sorteado no podrá solicitar el canje del beneficio obtenido por dinero ni por ninguna otra prestación. Tampoco podrá transferir a otras personas el beneficio.

El Participante Interesado que reciba la visita del representante de Sinteplast, permitirá en forma irrevocable y gratuita, que Sinteplast y/o quien Sinteplast designe, capte y reproduzca su imagen y/o voz y/o la imagen del lugar indicado a los efectos de la Campaña, mediante videos y/o grabaciones y/o fotografías, y que incluya los mismos en cualesquiera difusiones relacionadas con la Campaña.

6- Adicionalmente con cada Consulta que Sinteplast responda, enviará a la Persona Interesada un cupón que le permitirá acceder a un descuento del 25% (veinticinco por ciento) aplicable sobre el precio de venta de productos de pintura arquitectónica identificados bajo la marca “Sinteplast”, con un tope máximo de descuento por transacción de hasta \$ 6.250 (Pesos seis mil doscientos cincuenta). Dicho cupón podrá ser utilizado en una única transacción comercial que deberá ser llevada a cabo personalmente por la Persona Interesada que haya efectuado la

consulta. El descuento será aplicable sobre los productos de pintura arquitectónica identificados bajo la marca "Sinteplast" que sean comercializados y se encuentren disponibles al público en las pinterías adheridas a la Campaña. El listado completo de pinturerías adheridas se encuentra a disposición de la Persona Interesada en la página web www.colorstorming.com.ar.

Sinteplast se reserva el derecho de modificar dicho listado en cualquier momento, ya sea cambiando, ampliando o reduciendo las pinturerías adheridas.

El descuento previsto en el presente punto no será acumulable con otras promociones vigentes.

Cada Descuento emitido será personal, no admitiéndose su transferencia a terceros por ningún título.

La vigencia de los cupones se encontrará sujeta a la duración de la Campaña.

7.- Esta Campaña tendrá vigencia desde el 15 de mayo del 2019 hasta el 31 julio del 2019, en el territorio de Argentina.

8.- La presente Campaña podrá ser modificada, suspendida y/o cancelada total o parcialmente, al solo arbitrio de Sinteplast y en cualquier momento, sin que ello genere derecho a reclamo alguno en favor de las Personas Interesadas.

9.- Para el caso de contienda judicial sobre la interpretación y/o cumplimiento de los términos de estas Bases y Condiciones, serán competentes los tribunales ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando las Personas Interesadas a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.